

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 7 de Febrero de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **PEDANÍAS Y BARRIOS** relativa al expediente 2020/015/000078 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 11 de Febrero de 2020

Fecha documento: 29 de Enero de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL SANCHEZ RIVAS, a 29 de Enero de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ ESTEBAN, a 30 de Enero de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías y Barrios



El Concejal Delegado de Pedanías y Barrios eleva a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, el siguiente:

INFORME-PROPUESTA

RESULTANDO que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de diciembre de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha sido acordada Resolución definitiva por la que se aprueba la concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías y Barrios, para el fomento de la participación ciudadana en las pedanías del municipio de Murcia.

RESULTANDO que en dicha Resolución definitiva ha sido advertido un error en la letra del CIF del Club de Pensionistas y Jubilados (Centro de Mayores) de la Junta Municipal de Guadalupe.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y que nos encontramos ante este supuesto de hecho.

VISTOS los antecedentes antedichos, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Efectuar la oportuna rectificación en la Resolución definitiva por la que se aprueba la concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías y Barrios, para el fomento de la participación ciudadana en las pedanías del municipio de Murcia, adoptada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de diciembre de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tfno.: 968358600

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sed.murcia.es/verifirma>

9MI+WNr0bMX1GiQVBqWJut3R576EZ6Cvudqv49W

xTPVUHd7PirmY7QGMONGoMRfvvdH*Szwi+JbPVA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 11 de Febrero de 2020

Fecha documento: 29 de Enero de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL SANCHEZ RIVAS, a 29 de Enero de 2020
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ ESTEBAN, a 30 de Enero de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



Concejalía de Pedanías y Barrios

Así donde dice:

EXPTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUN- TUA- CIÓN OBTE- NIDA	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO
200- D/19	CLUB DE PENSIONIISTAS Y JUBILADOS (CENTRO SOCIAL DE MAYORES)	B30054670	Actividades de la Entidad	46,20	2.850,00 €	31/12/2019

Debe decir:

EXPTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUN- TUA- CIÓN OBTE- NIDA	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO
200- D/19	CLUB DE PENSIONIISTAS Y JUBILADOS (CENTRO SOCIAL DE MAYORES)	G30054670	Actividades de la Entidad	46,20	2.850,00 €	31/12/2019

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo, con efectos de notificación, en la página web del Ayuntamiento de Murcia (<https://www.murcia.es/web/portal/ayudas-y-subservicios>), así como en la página web de cada una de las Juntas Municipales, sin perjuicio de que se practique notificación individualizada a cada beneficiario.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tfno.: 968358600

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

9MI+WNf0bMX1GiQVBqwDjut3R576EZ6CvudqV49W
 xTPVUHd7PirmY7QGMONGoMRfvvdH*SzWi+JbpvA